

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



RAWSON, 11 JUN 2025

VISTO:

El Expediente N° 801 – SAyCDS - 2025; La Ley I N° 74 y el Decreto N°1743/24; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto, se tramita el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Jefe Departamento de Conservación y Manejo de la Fauna y Flora Silvestre Clase II - Categoría 16, un (1) cargo Jefe Departamento de Educación y Extensión Clase II - Categoría 16, un (1) cargo Jefe de División Operativa Clase III - Categoría 14 y un (1) cargo Jefe División de Control y Fiscalización Clase III - Categoría 14, todos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74 dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable;

Que el presente concurso se desarrollará en los términos del procedimiento establecido en el Decreto N° 1743/24 y su Anexo A;

Que la modalidad de convocatoria a Concurso es Cerrada e Interna de Antecedentes y Oposición, conforme el Anexo A del mencionado Decreto, desarrollandose mediante un examen escrito y un examen oral;

Que corresponde designar a la Comisión Evaluadora que integrará el presente concurso, conforme el Anexo A, que forma parte de la presente resolución;

Que mediante los Anexos B, C, D y E, que forman parte integrante de la presente resolución, se describen las funciones y tareas a cubrir del cargo, requisitos constitucionales y legales exigidos para el cargo, fecha de inicio y cierre de la inscripción, forma de inscripción y plazo para presentar oposiciones a las postulaciones;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley I N° 764;

Que la Dirección de Personal y Despacho y la Dirección General de Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, han tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal de la Secretaría General de Gobierno, ha tomado intervención;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar el llamado a Concurso Cerrado e Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo Jefe Departamento de Conservación y Manejo de la Fauna y Flora Silvestre Clase II - Categoría 16, un (1) cargo Jefe Departamento de Educación y Extensión Clase II - Categoría 16,

//...

XXIV 17

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



2

un (1) cargo Jefe de División Operativa Clase III - Categoría 14 y un (1) cargo Jefe División de Control y Fiscalización Clase III - Categoría 14, todos del Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74 dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 2°. Designar los integrantes de la Comisión Evaluadora conforme se detalla en el Anexo A, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°. Aprobar los Anexos B, C, D y E, que forman parte integrante de la presente resolución, por medio del cual se describen las funciones y tareas a cubrir de cada cargo en particular, requisitos constitucionales y legales exigidos para el cargo, fecha de inicio y cierre de la inscripción, forma de inscripción y plazo para presentar oposiciones a las postulaciones.

Artículo 4°. Aprobar la Grilla de Evaluación de Antecedentes, que como Anexo F, forma parte integrante de la presente resolución, la cual establece los lineamientos de puntajes de antecedentes.

Artículo 5°. Aprobar el Formulario de Inscripción que como Anexo G, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 6°. Aprobar el instructivo para el postulante del llamado a Concurso Cerrado de Antecedentes y Oposición que como Anexo H, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 7°. Establecer que el llamado a concurso será publicado durante tres (03) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Gobierno de la Provincia del Chubut y en la página web de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, especificando los requisitos, etapas del proceso, criterios de evaluación y fechas relevantes, a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 8°. La presente resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Artículo 9°. Regístrese por la Secretaría General de Gobierno, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese, vuelva al organismo oficiante y, cumplido, archívese.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable



ANEXO A

Comisión Evaluadora para los siguientes cargos:

- Jefe Departamento de Conservación y Manejo de la Fauna y Flora Silvestre dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- Jefe Departamento de Educación y Extensión dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- Jefe División Operativa dependiente del Departamento de Gestión y Coordinación Administrativa de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- Jefe División de Control y Fiscalización dependiente del Departamento Control y Fiscalización de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Un (1) representante del área de recursos humanos:
 - **Titular:** Sra. María Cecilia Almonacid - DNI N° 31.069.270 - Directora de Personal y Despacho de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
 - **Suplente:** Sra. Mariana Elena Dulcet - DNI N° 27.841.235 - Jefe Departamento Grilla Salarial y Presupuesto de la Dirección de Personal y Despacho de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Un (1) representante que ocupe un cargo jerárquico del sector donde se originó la vacante:
 - **Titular:** Mg. María Alejandra Feinstein - DNI N° 34.609.006 - Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
 - **Suplente:** Ing. Fernando Luis Pegoraro - DNI N° 20.567.710 - Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable .

- Un (1) director o funcionario de categoría superior del organismo:
 - **Titular:** Vet. Juan José Rivera - DNI N° 23.905.162 - Secretario de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
 - **Suplente:** Geólogo Juan Francisco Arens - DNI N° 23.30.909 - Subsecretario de Regulación y Control Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

- Un (1) representante que ocupe un cargo jerárquico.
 - **Titular:** Abg. Leonardo Andrés Behm - DNI N° 31.148.860 - Director General de Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
 - **Suplente:** Tec. Romina Verónica Sardi - DNI N° 28.079.734 - Directora General de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.



ANEXO B

1 - REQUISITOS, MISIONES Y FUNCIONES DEL CARGO A CUBRIR

Cargo: Jefe Departamento de Conservación y Manejo de la Fauna y Flora Silvestre - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico.

Misiones y Funciones: las tareas pertinentes al cargo son: Organizar y coordinar las actividades que promuevan el estudio, conservación y manejo sustentable de la vida silvestre. Evaluar y asesorar técnicamente sobre proyectos de uso sustentable. Diseñar y organizar Programas de conservación y formas de uso de la fauna y flora silvestre. Realizar tareas técnicas (relevamientos, monitoreos, registros, etc.) con el fin de obtener información de base sobre el estado de conservación de las especies de la fauna y la flora silvestre. Realizar tareas técnicas relativas a los aspectos sanitarios y de manejo de ejemplares. Realizar informes de síntesis sobre el estatus de conservación y programas de manejo de especies de la fauna y la flora silvestre en particular. Participar de la Red de Fauna Costera (rescate y rehabilitación). Proponer y coordinar con otras dependencias, con particulares y otras instituciones, siendo el nexo entre estos y la Dirección, formas de uso de las especies de fauna y flora silvestre. Evaluar y asesorar técnicamente sobre proyectos que involucren a especies de la fauna y flora silvestre. Cumplir con los requerimientos del Director de Flora y Fauna Silvestre con relación a los temas vinculados a la conservación y manejo de la flora y fauna silvestre, que no estén expresamente determinados en los puntos que anteceden.

Características especiales: trabajo en horario discontinuo. Trabajo fuera del asiento habitual

Requisitos: Universitaria completa.

Título: Poseer Título Universitario Profesional de Ciencias Biológicas y/o Ciencias Naturales (Ecología, biología, etc.), y/o ciencias afines, con un mínimo de dos (2) años de experiencia en la actividad.

2 - FECHA DE INICIO Y CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN

Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción para cubrir el cargo Jefe Departamento de Conservación y Manejo de la Fauna y Flora Silvestre Clase II - Categoría 16 dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el día 17 de junio del 2025 y hasta el día 27 de junio del 2025, ambas fechas inclusive.

3 - FORMALIDADES DE LA INSCRIPCIÓN

Se deba presentar nota formal ante la Comisión Evaluadora solicitando la inscripción al concurso cerrado e interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo Jefe Departamento de Conservación y Manejo de la Fauna y Flora Silvestre Clase II - Categoría 16 dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el mismo deberá contener:

1. Datos personales del/de la postulante:
 - a) Apellido y nombres completos.
 - b) Fecha y lugar de nacimiento.
 - c) Tipo y número de documento de identidad.

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
Seco... y
Control del Desarrollo Sustentable //...



XXIV 17



- d) Domicilio real actual.
e) Número de teléfono celular personal.
f) Domicilio electrónico, el que será válido para todos los actos y trámites correspondientes a todas las etapas del concurso.
g) Nombre y apellido completo de los padres, cónyuge o conviviente.
h) Copia de DNI.

2. Cargo al que se postula.

3. Antecedentes respaldatorios del cumplimiento de los requisitos del cargo a cubrir y todo aquel que se considere valioso consignar.

La documentación de respaldo deberá ser presentada en original o copia debidamente certificada con el formulario de inscripción.

4. Certificado de Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia. Deberá informar y declarar si ha estado o se encuentra sujeto a proceso penal actual

5. Certificado de Alimentantes Morosos expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la jurisdicción correspondiente a su último domicilio. En caso de inexistencia de dicho Registro en la jurisdicción de su domicilio deberá informar, en carácter de declaración jurada, que no reviste la condición de alimentante moroso.

6. Aptitud Psicofísica. Cada postulante deberá adjuntar al formulario de inscripción un certificado de aptitud psicofísica expedido por un médico particular.

Es obligatorio para la inscripción a dicho concurso contar con la documentación solicitada anteriormente. La Comisión Evaluadora decidirá, en base a la documentación presentada, si cumplen con los requisitos formales de inscripción.

Requisitos legales

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Por excepción podrán admitirse extranjeros que posean vínculos de consanguinidad en primer grado o de matrimonio con argentinos, siempre que cuenten con dos (2) años de residencia como mínimo en el país.
- Poseer condiciones morales y de buena conducta.
- Acreditar el cumplimiento de los ciclos de enseñanza requeridos para el cargo.

El lugar de presentación de las postulaciones y la documentación será en la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Hipólito Yrigoten N° 42 de la ciudad de Rawson, los días hábiles de 8:30 a 13:30 hs durante el período establecido en el apartado anterior.

4 - PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OPOSICIONES

La oposición deberá ser presentada por escrito impreso ante la sede del organismo o preferentemente por vía electrónica, en un plazo de tres (3) días hábiles contados desde la fecha de la publicación.

5 - EXAMEN

Se establece la modalidad de evaluación escrita con la presentación de un proyecto de propuesta de mejora del área en la que se concursa el cargo, el cual se llevará a cabo el día 15 de julio del 2025.

Dicho día serán notificados los mejores 10 puntajes del examen, los que pasarán a examen oral el

//...



-XXIV-17



día 16 de julio del 2025.

El proceso de selección de postulantes estará a cargo de la Comisión Evaluadora. La selección se hará por acumulación de puntos, declarándose seleccionado el postulante que, según el orden de mérito, obtenga mayor puntaje, siempre que haya superado el mínimo establecido.

El proceso de selección estará dividido en tres etapas y cada una de ellas tiene una puntuación máxima:

Primer Etapa: Evaluación de antecedentes (30 Puntos Máximo)

Segunda Etapa: Oposición (Presentación de Proyecto) (30 Puntos Máximo)

Tercera Etapa: Entrevista Personal (40 Puntos Máximo)

Para avanzar en las etapas, el postulante deberá alcanzar como mínimo la mitad de la puntuación máxima en cada una de ellas.

El proceso de selección durará entre tres y cinco días, de acuerdo a la cantidad de postulantes inscriptos. La Comisión Evaluadora podrá negar el ingreso a los postulantes una vez transcurridos 30 (treinta) minutos del inicio de las pruebas y/o entrevistas.

La ausencia del postulante a las pruebas y/o entrevistas implicará su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza ni recurso alguno.

En la primera etapa, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados, puntuando los mismos de acuerdo a los indicadores establecidos en la grilla de "Evaluación de Antecedentes" que se encuentra en las bases del concurso. En esta instancia se tendrá en cuenta: formación, capacitación y experiencia.

En el análisis de la documentación presentada se considerarán los antecedentes que correspondan en función al cargo y ajustados al perfil del mismo, y no se otorgarán puntajes a los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

La Comisión Evaluadora extenderá un acta donde se detallen los resultados de la evaluación de antecedentes.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total. Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la segunda etapa de presentación de proyecto.

En la segunda etapa se realizará la evaluación por oposición, a través de la presentación de un proyecto de propuesta de mejora del área en la que se concursa el cargo.

Una vez concluida la evaluación por oposición, la Comisión Evaluadora extenderá un acta en donde se deja constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato respecto de todos los factores que fueron utilizados.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total.



Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la tercera etapa de la entrevista personal.

En el caso de la Entrevista Personal, se indagará respecto al proyecto de propuesta de mejora del área en la que se concursa el cargo presentado por el postulante, así como también capacidades para la gestión, comunicación interpersonal y planes de trabajo propuestos.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo del 50% del total para aprobar esta etapa.

Resultados y Notificaciones

Finalizadas las entrevistas personales y establecido el puntaje final, la Comisión Evaluadora deliberará para seleccionar a un/a postulante. La Comisión Evaluadora notificará a los concursantes del dictamen final, quienes pueden impugnar el mismo en el plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación.

Cumplidos los plazos del dictamen y resueltas las impugnaciones, la Comisión Evaluadora emitirá un acta estableciendo el orden de mérito del concurso, y lo elevará a la Dirección de Personal y Despacho.

El cargo será ofrecido al postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, por medio de nota oficial. Si este postulante no acepta el cargo, el mismo será ofrecido al siguiente del orden de mérito, y así hasta que el cargo sea aceptado.

El postulante deberá aceptar el nombramiento del cargo en el plazo y bajo las formas de las normas administrativas vigentes.

6 - TEMARIO

Régimen de conservación de la Fauna Silvestre. Aspectos normativos. Autoridad de aplicación en la Provincia. Control y fiscalización. Economía y equilibrio. Multas y procedimientos. Normas aplicables de la Constitución Provincial; Protección del ambiente. Aspectos normativos. Autoridad de Aplicación. Procedimientos. Principios que rigen la materia. Fiscalización. Normas aplicables de la Constitución Provincial; Procedimiento administrativo. Competencia. Actuaciones administrativas. Iniciación. Instrucción. Terminación. Principios. Actos administrativos. Plazos. Documentos.

MATERIAL DE ESTUDIO: Normas constitucionales (nacionales y provinciales) en materia de conservación de la Fauna Silvestre y el Ambiente; Ley XI N° 10; Ley XI N° 35; Ley I N° 18; Ley I N° 231, Ley I N° 74 y Decreto N° 869/90.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

XXIV 17



ANEXO C

1 – REQUISITOS, MISIONES Y FUNCIONES DEL CARGO A CUBRIR

Cargo: Jefe Departamento de Educación y Extensión - Clase II – Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico.

Misiones y Funciones: las tareas pertinentes al cargo son: Concientizar y sensibilizar a la comunidad, acerca de la conservación, uso sustentable, valores y funciones de la diversidad biológica, particularmente de la fauna y flora silvestre de la Provincia del Chubut y la Región Patagónica. Elaborar y desarrollar programas integrales de concientización para las comunidades rurales, urbanas y visitantes. Elaborar material gráfico y llevar a cabo, actividades sobre los valores, beneficios, funciones, normas de conductas, reglamentaciones y recomendaciones sobre la fauna y flora silvestre del Chubut y la región. Llevar a cabo actividades de difusión sobre las acciones de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre. Ampliar y actualizar en forma permanentemente la biblioteca (libros, revistas, folletos videos, CD, etc.) de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre. Proponer y coordinar con otras dependencias e instituciones a partir de convenios y/o actas -acuerdo proyectos relacionados al área. Trabajar en forma conjunta con otras dependencias e instituciones la elaboración y puesta en marcha de proyectos tendientes a la conservación de la fauna y flora silvestre. Cumplir con los requerimientos del Director de Flora y Fauna Silvestre con relación a los temas vinculados a la educación y extensión, que no estén expresamente determinados en los puntos que anteceden.

Características especiales: trabajo en horario discontinuo. Trabajo fuera del asiento habitual

Requisitos: Docente o Terciaria completa

Título: Docente de Primaria y/o Secundaria con conocimientos en temas de conservación de la biodiversidad. Terciario en carreras ambientalistas o relacionadas con el campo de las ciencias naturales y/o universitario, Biólogo, Ecólogo (con materias pedagógicas cursadas) y poseer tres (3) años de experiencia como mínimo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.

2 – FECHA DE INICIO Y CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN

Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción para cubrir el cargo Jefe Departamento de Educación y Extensión Clase II - Categoría 16 dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el día 17 de junio del 2025 y hasta el día 27 de junio del 2025, ambas fechas inclusive..

3 – FORMALIDADES DE LA INSCRIPCIÓN

Se debiera presentar nota formal ante la Comisión Evaluadora solicitando la inscripción al concurso cerrado e interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo Jefe Departamento de Educación y Extensión, Clase II - Categoría 16 dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el mismo deberá contener:

1. Datos personales del/de la postulante:
 - a) Apellido y nombres completos.
 - b) Fecha y lugar de nacimiento.



XXIV 17



- 
- c) Tipo y número de documento de identidad.
 - d) Domicilio real actual.
 - e) Número de teléfono celular personal.
 - f) Domicilio electrónico, el que será válido para todos los actos y trámites correspondientes a todas las etapas del concurso.
 - g) Nombre y apellido completo de los padres, cónyuge o conviviente.
 - h) Copia de DNI.

2. Cargo al que se postula.

3. Antecedentes respaldatorios del cumplimiento de los requisitos del cargo a cubrir y todo aquel que se considere valioso consignar.

La documentación de respaldo deberá ser presentada en original o copia debidamente certificada con el formulario de inscripción.

4. Certificado de Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia. Deberá informar y declarar si ha estado o se encuentra sujeto a proceso penal actual

5. Certificado de Alimentantes Morosos expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la jurisdicción correspondiente a su último domicilio. En caso de inexistencia de dicho Registro en la jurisdicción de su domicilio deberá informar, en carácter de declaración jurada, que no reviste la condición de alimentante moroso.

6. Aptitud Psicofísica. Cada postulante deberá adjuntar al formulario de inscripción un certificado de aptitud psicofísica expedido por un médico particular.

Es obligatorio para la inscripción a dicho concurso contar con la documentación solicitada anteriormente. La Comisión Evaluadora decidirá, en base a la documentación presentada, si cumplen con los requisitos formales de inscripción.

Requisitos legales

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Por excepción podrán admitirse extranjeros que posean vínculos de consanguinidad en primer grado o de matrimonio con argentinos, siempre que cuenten con dos (2) años de residencia como mínimo en el país.
- Poseer condiciones morales y de buena conducta.
- Acreditar el cumplimiento de los ciclos de enseñanza requeridos para el cargo.

El lugar de presentación de las postulaciones y la documentación será en la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Hipolito Yrigoyen N° 42, de la ciudad de Rawson, los días hábiles de 8:30 a 13:30 hs durante el período establecido en el apartado anterior.

4 – PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OPOSICIONES

La oposición deberá ser presentada por escrito impreso ante la sede del organismo o preferentemente por vía electrónica, en un plazo de tres (3) días hábiles contados desde la fecha de la publicación.

5 – EXAMEN

Se establece la modalidad de evaluación escrita con la presentación de un proyecto de propuesta de mejora del área en la que se concursa el cargo, el cual se llevará a cabo el día 15 de julio del 2025.

Dicho día serán notificados los mejores 10 puntajes del examen, los que pasarán a examen oral el



día 16 de julio del 2025.

El proceso de selección de postulantes estará a cargo de la Comisión Evaluadora. La selección se hará por acumulación de puntos, declarándose seleccionado el postulante que, según el orden de mérito, obtenga mayor puntaje, siempre que haya superado el mínimo establecido.

El proceso de selección estará dividido en tres etapas y cada una de ellas tiene una puntuación máxima:

Primer Etapa: Evaluación de antecedentes (30 Puntos Máximo)

Segunda Etapa: Oposición (Presentación de Proyecto) (30 Puntos Máximo)

Tercera Etapa: Entrevista Personal (40 Puntos Máximo)

Para avanzar en las etapas, el postulante deberá alcanzar como mínimo la mitad de la puntuación máxima en cada una de ellas.

El proceso de selección durará entre tres y cinco días, de acuerdo a la cantidad de postulantes inscriptos. La Comisión Evaluadora podrá negar el ingreso a los postulantes una vez transcurridos 30 (treinta) minutos del inicio de las pruebas y/o entrevistas.

La ausencia del postulante a las pruebas y/o entrevistas implicará su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza ni recurso alguno.

En la primera etapa, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados, puntuando los mismos de acuerdo a los indicadores establecidos en la grilla de "Evaluación de Antecedentes" que se encuentra en las bases del concurso. En esta instancia se tendrá en cuenta: formación, capacitación y experiencia.

En el análisis de la documentación presentada se considerarán los antecedentes que correspondan en función al cargo y ajustados al perfil del mismo, y no se otorgarán puntajes a los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

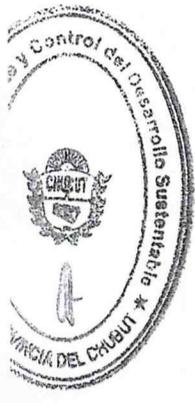
La Comisión Evaluadora extenderá un acta donde se detallen los resultados de la evaluación de antecedentes.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total. Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la segunda etapa de presentación de proyecto.

En la segunda etapa se realizará la evaluación por oposición, a través de la presentación de un proyecto de propuesta de mejora del área en la que se concursó el cargo.

Una vez concluida la evaluación por oposición, la Comisión Evaluadora extenderá un acta en donde se deja constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato respecto de todos los factores que fueron utilizados.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total.



XXIV 17



Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la tercera etapa de la entrevista personal.

En el caso de la Entrevista Personal, se indagará respecto al proyecto de propuesta de mejora del área en la que se concursa el cargo presentado por el postulante, así como también capacidades para la gestión, comunicación interpersonal y planes de trabajo propuestos.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo del 50% del total para aprobar esta etapa.

Resultados y Notificaciones

Finalizadas las entrevistas personales y establecido el puntaje final, la Comisión Evaluadora deliberará para seleccionar a un/a postulante. La Comisión Evaluadora notificará a los concursantes del dictamen final, quienes pueden impugnar el mismo en el plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación.

Cumplidos los plazos del dictamen y resueltas las impugnaciones, la Comisión Evaluadora emitirá un acta estableciendo el orden de mérito del concurso, y lo elevará a la Dirección de Personal y Despacho.

El cargo será ofrecido al postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, por medio de nota oficial. Si este postulante no acepta el cargo, el mismo será ofrecido al siguiente del orden de mérito, y así hasta que el cargo sea aceptado.

El postulante deberá aceptar el nombramiento del cargo en el plazo y bajo las formas de las normas administrativas vigentes.

6 - TEMARIO

Régimen de conservación de la Fauna Silvestre. Aspectos normativos. Autoridad de aplicación en la Provincia. Control y fiscalización. Economía y equilibrio. Multas y procedimientos. Normas aplicables de la Constitución Provincial; Protección del ambiente. Aspectos normativos. Autoridad de Aplicación. Procedimientos. Principios que rigen la materia. Fiscalización. Normas aplicables de la Constitución Provincial; Procedimiento administrativo. Competencia. Actuaciones administrativas. Iniciación. Instrucción. Terminación. Principios. Actos administrativos. Plazos. Documentos.

MATERIAL DE ESTUDIO: Normas constitucionales (nacionales y provinciales) en materia de conservación de la Fauna Silvestre y el Ambiente; Ley XI N° 10; Ley XI N° 35; Ley I N° 18; Ley I N° 231; Ley I N° 74 y Decreto N° 869/90.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

Ing. JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

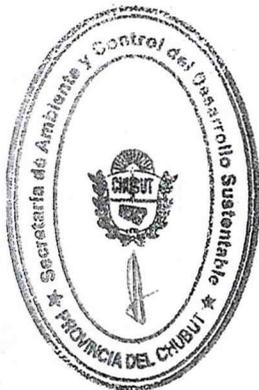
XXIV 17

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



ANEXO D



1 – REQUISITOS, MISIONES Y FUNCIONES DEL CARGO A CUBRIR

Cargo: Jefe División Operativa - Clase III – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Jerárquico.

Misiones y Funciones: las tareas pertinentes al cargo son: Organizar y coordinar las actividades de mantenimiento de equipos logísticos, elaboración y coordinación de protocolos de contingencia. Realizar el mantenimiento de Equipos de Comunicaciones. Realizar el mantenimiento de estado de los Vehículos. Aplicar protocolos de seguridad. Coordinar protocolos de contingencia. Cumplir con los requerimientos del Departamento de Gestión y Coordinación Administrativa con relación a los temas vinculados a la gestión operativa que no estén expresamente determinados en los puntos que anteceden.

Requisitos: Título Secundario.

Título: Título Secundario completo y conocimientos de manejo logístico.

2 – FECHA DE INICIO Y CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN

Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción para cubrir el cargo Jefe División Operativa - Clase III – Categoría 14 dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el día 17 de junio del 2025 y hasta el día 27 de junio del 2025, ambas fechas inclusive.

XXIV 17

3 – FORMALIDADES DE LA INSCRIPCIÓN

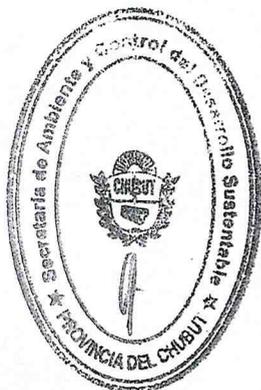
Se deberá presentar nota formal ante la Comisión Evaluadora solicitando la inscripción al concurso cerrado e interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo Jefe División Operativa - Clase III – Categoría 14 dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el mismo deberá contener:

1. Datos personales del/de la postulante:
 - a) Apellido y nombres completos.
 - b) Fecha y lugar de nacimiento.
 - c) Tipo y número de documento de identidad.
 - d) Domicilio real actual.
 - e) Número de teléfono celular personal.
 - f) Domicilio electrónico, el que será válido para todos los actos y trámites correspondientes a todas las etapas del concurso.
 - g) Nombre y apellido completo de los padres, cónyuge o conviviente.
 - h) Copia de DNI.
2. Cargo al que se postula.
3. Antecedentes respaldatorios del cumplimiento de los requisitos del cargo a cubrir y todo aquel que se considere valioso consignar.

La documentación de respaldo deberá ser presentada en original o copia debidamente certificada con el formulario de inscripción.

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable //...



4. Certificado de Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia. Deberá informar y declarar si ha estado o se encuentra sujeto a proceso penal actual
5. Certificado de Alimentantes Morosos expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la jurisdicción correspondiente a su último domicilio. En caso de inexistencia de dicho Registro en la jurisdicción de su domicilio deberá informar, en carácter de declaración jurada, que no reviste la condición de alimentante moroso.
6. Aptitud Psicofísica. Cada postulante deberá adjuntar al formulario de inscripción un certificado de aptitud psicofísica expedido por un médico particular.

Es obligatorio para la inscripción a dicho concurso contar con la documentación solicitada anteriormente. La Comisión Evaluadora decidirá, en base a la documentación presentada, si cumplen con los requisitos formales de inscripción.

Requisitos legales

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Por excepción podrán admitirse extranjeros que posean vínculos de consanguinidad en primer grado o de matrimonio con argentinos, siempre que cuenten con dos (2) años de residencia como mínimo en el país.
- Poseer condiciones morales y de buena conducta.
- Acreditar el cumplimiento de los ciclos de enseñanza requeridos para el cargo.

El lugar de presentación de las postulaciones y la documentación será en la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Hipólito Yrigoyen N° 42, de la ciudad de Rawson, los días hábiles de 8:30 a 13:30 hs durante el período establecido en el apartado anterior.

4 – PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OPOSICIONES

La oposición deberá ser presentada por escrito impreso ante la sede del organismo o preferentemente por vía electrónica, en un plazo de tres (3) días hábiles contados desde la fecha de la publicación.

5 – EXAMEN

Se establece la modalidad de evaluación escrita con la presentación de un proyecto de propuesta de mejora del área en la que se concursa el cargo, el cual se llevará a cabo el día 15 de julio del 2025. Dicho día serán notificados los mejores 10 puntajes del examen, los que pasarán a examen oral el día 16 de julio del 2025.

El proceso de selección de postulantes estará a cargo de la Comisión Evaluadora. La selección se hará por acumulación de puntos, declarándose seleccionado el postulante que, según el orden de mérito, obtenga mayor puntaje, siempre que haya superado el mínimo establecido.

El proceso de selección estará dividido en tres etapas y cada una de ellas tiene una puntuación máxima:

Primer Etapa: Evaluación de antecedentes (30 Puntos Máximo)

Segunda Etapa: Oposición (Presentación de Proyecto) (30 Puntos Máximo)

Tercera Etapa: Entrevista Personal (40 Puntos Máximo)

Para avanzar en las etapas, el postulante deberá alcanzar como mínimo la mitad de la puntuación

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



3

máxima en cada una de ellas.

El proceso de selección durará entre tres y cinco días, de acuerdo a la cantidad de postulantes inscriptos. La Comisión Evaluadora podrá negar el ingreso a los postulantes una vez transcurridos 30 (treinta) minutos del inicio de las pruebas y/o entrevistas.

La ausencia del postulante a las pruebas y/o entrevistas implicará su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza ni recurso alguno.

En la primera etapa, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados, puntuando los mismos de acuerdo a los indicadores establecidos en la grilla de "Evaluación de Antecedentes" que se encuentra en las bases del concurso. En esta instancia se tendrá en cuenta: formación, capacitación y experiencia.

En el análisis de la documentación presentada se considerarán los antecedentes que correspondan en función al cargo y ajustados al perfil del mismo, y no se otorgarán puntajes a los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

La Comisión Evaluadora extenderá un acta donde se detallen los resultados de la evaluación de antecedentes.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total. Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la segunda etapa de presentación de proyecto.

En la segunda etapa se realizará la evaluación por oposición, a través de la presentación de un proyecto de propuesta de mejora del área en la que se concursa el cargo.

Una vez concluida la evaluación por oposición, la Comisión Evaluadora extenderá un acta en donde se deja constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato respecto de todos los factores que fueron utilizados.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total.

Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la tercera etapa de la entrevista personal.

En el caso de la Entrevista Personal, se indagará respecto al proyecto de propuesta de mejora del área en la que se concursa el cargo presentado por el postulante, así como también capacidades para la gestión, comunicación interpersonal y planes de trabajo propuestos.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo del 50% del total para aprobar esta etapa.

Resultados y Notificaciones

Finalizadas las entrevistas personales y establecido el puntaje final, la Comisión Evaluadora deliberará para seleccionar a un/a postulante. La Comisión Evaluadora notificará a los concursantes

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

//...



del dictamen final, quienes pueden impugnar el mismo en el plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación.

Cumplidos los plazos del dictamen y resueltas las impugnaciones, la Comisión Evaluadora emitirá un acta estableciendo el orden de mérito del concurso, y lo elevará a la Dirección de Personal y Despacho.

El cargo será ofrecido al postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, por medio de nota oficial. Si este postulante no acepta el cargo, el mismo será ofrecido al siguiente del orden de mérito, y así hasta que el cargo sea aceptado.

El postulante deberá aceptar el nombramiento del cargo en el plazo y bajo las formas de las normas administrativas vigentes.

6 - TEMARIO

Régimen de conservación de la Fauna Silvestre. Aspectos normativos. Autoridad de aplicación en la Provincia. Control y fiscalización. Economía y equilibrio. Multas y procedimientos. Normas aplicables de la Constitución Provincial; Protección del ambiente. Aspectos normativos. Autoridad de Aplicación. Procedimientos. Principios que rigen la materia. Fiscalización. Normas aplicables de la Constitución Provincial; Procedimiento administrativo. Competencia. Actuaciones administrativas. Iniciación. Instrucción. Terminación. Principios. Actos administrativos. Plazos. Documentos.

MATERIAL DE ESTUDIO: Normas constitucionales (nacionales y provinciales) en materia de conservación de la Fauna Silvestre y el Ambiente; Ley XI N° 10; Ley XI N° 35; Ley I N° 18; Ley I N° 231; Ley I N° 74 y Decreto N° 869/90.

XXIV 17

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

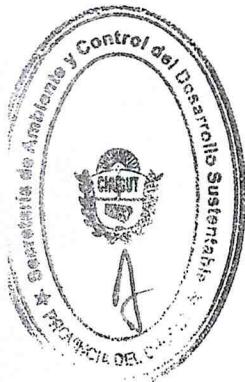
D. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



ANEXO E



1 – REQUISITOS, MISIONES Y FUNCIONES DEL CARGO A CUBRIR

Cargo: Jefe División de Control y Fiscalización - Clase III – Categoría 14 - Agrupamiento Personal Jerárquico.

Misiones y Funciones: las tareas pertinentes al cargo son: Realizar el manejo y seguimientos de las infracciones a la ley de Fauna y Flora Silvestre, organizar y coordinar el manejo de documentación referente a la actividad de caza en general. Planificar la organización del archivo General del Departamento. Control y recaudación general de tasas y multas. Control y ordenamiento de expedientes. Reestructuración de archivos en general. Ordenamiento de solicitudes, permisos, tasas, etc. Cumplir con los requerimientos del Departamento Control y Fiscalización con relación a los temas vinculados al control y fiscalización que no estén expresamente determinados en los puntos que anteceden.

Requisitos: Título Secundario.

Título: Título Secundario completo y conocimientos de manejo administrativo..

2 – FECHA DE INICIO Y CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN

Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción para cubrir el cargo Jefe División Operativa - Clase III – Categoría 14 dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, desde el día 17 de junio del 2025 y hasta el día 27 de junio del 2025, ambas fechas inclusive.

3 – FORMALIDADES DE LA INSCRIPCIÓN

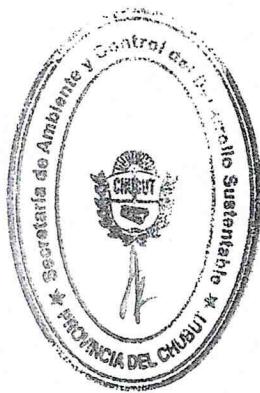
Se debera presentar nota formal ante la Comisión Evaluadora solicitando la inscripción al concurso cerrado e interno de antecedentes y oposición para cubrir el cargo Jefe División Operativa - Clase III – Categoría 14 dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el mismo deberá contener:

1. Datos personales del/de la postulante:
 - a) Apellido y nombres completos.
 - b) Fecha y lugar de nacimiento.
 - c) Tipo y número de documento de identidad.
 - d) Domicilio real actual.
 - e) Número de teléfono celular personal.
 - f) Domicilio electrónico, el que será válido para todos los actos y trámites correspondientes a todas las etapas del concurso.
 - g) Nombre y apellido completo de los padres, cónyuge o conviviente.
 - h) Copia de DNI.
2. Cargo al que se postula.
3. Antecedentes respaldatorios del cumplimiento de los requisitos del cargo a cubrir y todo aquel

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

XXIV 17



que se considere valioso consignar.

La documentación de respaldo deberá ser presentada en original o copia debidamente certificada con el formulario de inscripción.

4. Certificado de Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia. Deberá informar y declarar si ha estado o se encuentra sujeto a proceso penal actual

5. Certificado de Alimentantes Morosos expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la jurisdicción correspondiente a su último domicilio. En caso de inexistencia de dicho Registro en la jurisdicción de su domicilio deberá informar, en carácter de declaración jurada, que no reviste la condición de alimentante moroso.

6. Aptitud Psicofísica. Cada postulante deberá adjuntar al formulario de inscripción un certificado de aptitud psicofísica expedido por un médico particular.

Es obligatorio para la inscripción a dicho concurso contar con la documentación solicitada anteriormente. La Comisión Evaluadora decidirá, en base a la documentación presentada, si cumplen con los requisitos formales de inscripción.

Requisitos legales

- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. Por excepción podrán admitirse extranjeros que posean vínculos de consanguinidad en primer grado o de matrimonio con argentinos, siempre que cuenten con dos (2) años de residencia como mínimo en el país.

- Poseer condiciones morales y de buena conducta.

- Acreditar el cumplimiento de los ciclos de enseñanza requeridos para el cargo.

El lugar de presentación de las postulaciones y la documentación será en la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sita en Hipolito Yrigoyen N° 42, de la ciudad de Rawson, los días hábiles de 8:30 a 13:30 hs durante el período establecido en el apartado anterior

4 – PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OPOSICIONES

La oposición deberá ser presentada por escrito impreso ante la sede del organismo o preferentemente por vía electrónica, en un plazo de tres (3) días hábiles contados desde la fecha de la publicación.

5 – EXAMEN

Se establece la modalidad de evaluación escrita con la presentación de un proyecto de propuesta de mejora del área en la que se concursa el cargo, el cual se llevará a cabo el día 15 de julio del 2025. Dicho día serán notificados los mejores 10 puntajes del examen, los que pasarán a examen oral el día 16 de julio del 2025.

El proceso de selección de postulantes estará a cargo de la Comisión Evaluadora. La selección se hará por acumulación de puntos, declarándose seleccionado el postulante que, según el orden de mérito, obtenga mayor puntaje, siempre que haya superado el mínimo establecido.

El proceso de selección estará dividido en tres etapas y cada una de ellas tiene una puntuación máxima:

Primer Etapa: Evaluación de antecedentes (30 Puntos Máximo)

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

XXIV 17



Segunda Etapa: Oposición (Presentación de Proyecto) (30 Puntos Máximo)

Tercera Etapa: Entrevista Personal (40 Puntos Máximo)

Para avanzar en las etapas, el postulante deberá alcanzar como mínimo la mitad de la puntuación máxima en cada una de ellas.

El proceso de selección durará entre tres y cinco días, de acuerdo a la cantidad de postulantes inscriptos. La Comisión Evaluadora podrá negar el ingreso a los postulantes una vez transcurridos 30 (treinta) minutos del inicio de las pruebas y/o entrevistas.

La ausencia del postulante a las pruebas y/o entrevistas implicará su automática exclusión, sin admitirse justificaciones de ninguna naturaleza ni recurso alguno.

En la primera etapa, la Comisión Evaluadora analizará los antecedentes presentados, puntuando los mismos de acuerdo a los indicadores establecidos en la grilla de "Evaluación de Antecedentes" que se encuentra en las bases del concurso. En esta instancia se tendrá en cuenta: formación, capacitación y experiencia.

En el análisis de la documentación presentada se considerarán los antecedentes que correspondan en función al cargo y ajustados al perfil del mismo, y no se otorgarán puntajes a los antecedentes presentados que no estén asociados al cargo y su función.

La Comisión Evaluadora extenderá un acta donde se detallen los resultados de la evaluación de antecedentes.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total. Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la segunda etapa de presentación de proyecto.

En la segunda etapa se realizará la evaluación por oposición, a través de la presentación de un proyecto de propuesta de mejora del área en la que se concursa el cargo.

Una vez concluida la evaluación por oposición, la Comisión Evaluadora extenderá un acta en donde se deja constancia de los fundamentos y resultados de la evaluación de cada candidato respecto de todos los factores que fueron utilizados.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo para poder acceder a la etapa siguiente, considerándose que el puntaje mínimo será el 50 % del total.

Se informará a cada postulante, mediante correo electrónico, respecto a si avanzó a la tercera etapa de la entrevista personal.

En el caso de la Entrevista Personal, se indagará respecto al proyecto de propuesta de mejora del área en la que se concursa el cargo presentado por el postulante, así como también capacidades para la gestión, comunicación interpersonal y planes de trabajo propuestos.

El postulante deberá haber obtenido por lo menos el puntaje mínimo del 50% del total para aprobar esta etapa.

Resultados y Notificaciones

Finalizadas las entrevistas personales y establecido el puntaje final, la Comisión Evaluadora

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

Dr. JUAN JOSÉ INVERNIZZI
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

XXIV 17



deliberará para seleccionar a un/a postulante. La Comisión Evaluadora notificará a los concursantes del dictamen final, quienes pueden impugnar el mismo en el plazo de tres (3) días hábiles desde la notificación.

Cumplidos los plazos del dictamen y resueltas las impugnaciones, la Comisión Evaluadora emitirá un acta estableciendo el orden de mérito del concurso, y lo elevará a la Dirección de Personal y Despacho.

El cargo será ofrecido al postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, por medio de nota oficial. Si este postulante no acepta el cargo, el mismo será ofrecido al siguiente del orden de mérito, y así hasta que el cargo sea aceptado.

El postulante deberá aceptar el nombramiento del cargo en el plazo y bajo las formas de las normas administrativas vigentes.

6 – TEMARIO

Régimen de conservación de la Fauna Silvestre. Aspectos normativos. Autoridad de aplicación en la Provincia. Control y fiscalización. Economía y equilibrio. Multas y procedimientos. Normas aplicables de la Constitución Provincial; Protección del ambiente. Aspectos normativos. Autoridad de Aplicación. Procedimientos. Principios que rigen la materia. Fiscalización. Normas aplicables de la Constitución Provincial; Procedimiento administrativo. Competencia. Actuaciones administrativas. Iniciación. Instrucción. Terminación. Principios. Actos administrativos. Plazos. Documentos.

MATERIAL DE ESTUDIO: Normas constitucionales (nacionales y provinciales) en materia de conservación de la Fauna Silvestre y el Ambiente; Ley XI N° 10; Ley XI N° 35; Ley I N° 18; Ley I N° 231; Ley I N° 74 y Decreto N° 869/90.


Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable


Dr. JUAN JOSÉ VARSA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

XXIV 17



ANEXO F

Grilla de Evaluación de Antecedentes

(Máximo 30 puntos – Mínimo 15 puntos)

Cargo:

Dependencia:

Fecha de evaluación:

Apellido y Nombre del postulante:

Ítems		Valores Máximos		Puntaje otorgado	Pje. Máximo del Ítem	Observaciones	
Titulación	Formación académica en relación al puesto de trabajo	Universitario (afin al cargo)	4.5 Ptos.		7.5		
		Superior universitario o no universitario (3/4 años)	3 Ptos.				
		Diplomaturas	Hasta 1.5 Ptos: 0.15 pto. c/u				
		Capacitaciones relevantes al cargo a concursar	Hasta 1.5 Ptos: 0.15 pto. c/u				
		Secundario completo	1.5 Ptos.				
Antecedentes	Experiencia en Administración Pública	Mas de 21 años	4.5 Ptos.		4.5		
		De 16 a 20 años	3 Ptos.				
		De 11 a 15 años	2.1 Ptos.				
		De 5 a 10 años	1.5 Ptos.				
		Menos de 5 años	0.90 Ptos.				
		Sin experiencia	s/puntaje				
	Experiencia en el área a concursar	Más de 21 años	10.5 Ptos.		10.5		
		De 16 a 20 años	7.5 Ptos.				
		De 11 a 15 años	6 Ptos.				
		De 5 a 10 años	4.5 Ptos.				
		Menos de 5 años	3 Ptos.				
		Sin experiencia	s/puntaje				
	Experiencia en el cargo a concursar (certificado por instrumento legal)	4 o más	4.5 Ptos.		4.5		
		1 a 3 años	3 Ptos.				
		Sin experiencia	s/puntaje				
	Experiencia de personal a cargo (c/designación)	4 o más	3 Ptos.		3		
		1 a 3 años	1.5 Ptos.				
		Sin experiencia	s/puntaje				
	TOTALES					30	

XXIV 17

Para el cómputo de los antecedentes descriptos precedentemente, se deberán presentar las constancias acreditativas de cada uno.

Ing. FERNANDO PEGORARO
 Subsecretario de Gestión Ambiental
 y Desarrollo Sustentable

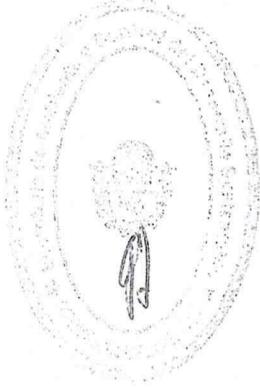
J. J. RIVERA
 SECRETARIO
 Secretaría de Ambiente y
 Control del Desarrollo Sustentable

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



ANEXO G
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO



Cargo al que se postula:

Datos Personales:

Nombre y Apellido: _____

Tipo y N° DNI: _____

Fecha de Nacimiento: ____ / ____ / ____

Lugar de Nacimiento: _____

Nacionalidad: _____

Estado Civil: _____

Domicilio real actual: _____

Teléfono celular personal : _____

Email: _____

Nombre y apellido completo de los padres/cónyugue o conviviente:

Condiciones Morales y de Conducta:

Declaro tener buenas condiciones morales y de conducta.

Ciclos de Enseñanza:

Acredito haber cumplido con los ciclos de enseñanza requeridos (indicar título e institución):

XXIV 17

Documentación Adjunta:

- Fotocopia del DNI
- Certificado de estudios
- Curriculum Vitae
- Certificado de Antecedentes Alimentantes Morosos
- Referencias (si es requerido)
- Otros documentos (detallar): _____

Firma del Solicitante:

Fecha: __ / __ / __)


Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable


EUGENIO JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
**SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**



Fecha...../...../2025



- Fotocopia del DNI
- Certificado de estudios
- Certificado de Antecedentes Alimentantes Morosos
- Curriculum Vitae
- Referencias (si es requerido)
- Otros documentos (detallar):

Total Fojas..... Firma y Aclaración.....

XXIV 17

(Talón para el/la postulante)

Rawson,/...../2025, en el día de la fecha se deja constancia queDNI:....., ha complementado su inscripción con (.....) fojas de documentación.

Firma y Aclaración
Comision Evaluadora



JULIA MARÍA RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable



Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable



ANEXO H

INSTRUCTIVO PARA EL POSTULANTE

Presentación:

El presente instructivo tiene por finalidad orientar al postulante sobre la inscripción a los concursos cerrados de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en el marco del Decreto N° 1743/24.

Para inscribirse el interesado deberá realizarlo ante la Subsecretaría de Manejo de Biodiversidad y Educación Ambiental desde las 8:30 hs y hasta las 13:30 hs en el período indicado de inscripción, con la documentación solicitada completa para la postulación.

Es importante tener la documentación completa al momento de la inscripción, de no ser así el postulante no podrá inscribirse.

Derechos del postulante

- Derecho a la Información: Los postulantes tienen el derecho a recibir información clara sobre los requisitos, criterios de evaluación y procedimientos del concurso.

- Derecho a un Proceso Justo: Deben ser evaluados de manera equitativa y objetiva, sin discriminación ni favoritismos.

- Derecho a Presentar Recursos: En caso de descontento con los resultados, los postulantes tienen derecho a presentar recursos o impugnaciones ante las autoridades correspondientes.

- Derecho a la Confidencialidad: La información personal y curricular de los postulantes debe ser tratada con la debida confidencialidad.

Antes de comenzar con el proceso de selección, se les informará sobre las formas de cómo serán evaluados.

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- Los estudios, cursos de formación educacional y de capacitación.

- La experiencia laboral.

- Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.

Los contenidos de la evaluación estarán asociados sólo a la función y al perfil del cargo, no se considerarán otros temas. Será propuesto al cargo, el postulante ubicado en el primer lugar del orden de mérito, a través de una nota oficial. Los requisitos del cargo al que se postula están establecidos en la resolución que establece el llamado actual.

Obligación del postulante


Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable


Juan José RIVERA
Subsecretario
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



2

Al momento de inscribirse, el postulante será informado de quienes conforman la Comisión Evaluadora. Con dicha información podrá impugnar a todos o algunos de los miembros de la comisión, de acuerdo al artículo 19 de la Ley I N° 18 de "Procedimiento Administrativo".

Los postulantes deberán indicar la dirección electrónica de un correo válido, donde se les enviarán las notificaciones correspondientes al Concurso, y se tendrán por notificadas con la sola remisión correcta al mismo.

El Formulario de Inscripción tiene carácter de declaración jurada, y la presentación del mismo, junto con la documentación solicitada, implica la aceptación de las bases y condiciones del concurso.

Para inscribirse los postulantes deberán:

- Retirar la resolución del concurso en la Dirección de Personal y Despacho de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.
- El postulante tendrá diez (10) días para aceptar el nombramiento a través de una nota formal dirigida a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno.
- En el caso de que el postulante llegue 30 (treinta) minutos más tarde a las pruebas y/o entrevistas, el jurado podrá negarle el ingreso y en el caso de que no se presente, será excluido sin admitir justificaciones.

Documentación a presentar

- ❖ Formulario de inscripción.
- ❖ Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso).
- ❖ Constancia de domicilio otorgada por autoridad competente o fotocopia de la hoja del documento donde consta el domicilio actualizado.
- ❖ Certificado de antecedentes Alimentantes morosos.
- ❖ Currículum Vitae.

Información básica que debe constar en el C.V:

- Datos personales e información de contacto: nombre y apellido, D.N.I., fecha de nacimiento, dirección, localidad, código postal, teléfono, e-mail.
- Formación: colocar la enseñanza media, los años y los colegios. Luego, incluir universidad o instituto y años de estudios, año de egreso, título obtenido, de igual manera con los posgrados o carrera de especialización. Detallar todos los cursos, talleres, pasantías o seminarios relacionados,

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable

//...

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE



3

incluyendo año, establecimiento y lugar.

- Experiencia laboral: resaltar las experiencias laborales relacionadas al cargo desde la más actual a la más antigua e incluir lugar de trabajo, el cargo y el lapso de tiempo en el mismo.
- Información complementaria: manejo de idiomas, dominio de software (por ejemplo herramientas de Microsoft Office u otros programas), hobbies e intereses y la disponibilidad horaria.

- ❖ Fotocopia certificada del título máximo alcanzado (secundario, pregrado, grado, posgrado) en original y fotocopia debidamente legalizada.
- ❖ Fotocopia certificada de certificados de cursos y pasantías afines al cargo a postularse.
- ❖ Fotocopia certificada de antecedentes laborales afines al cargo.

El postulante es responsable de la veracidad de sus datos personales a efectos de la inscripción y de los errores u omisiones en esta.

XXIV 17

Ing. FERNANDO PEGORARO
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable

Dr. JUAN JOSÉ RIVERA
SECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Control del Desarrollo Sustentable